



## **AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA**

*ANUNCIO de 26 de junio de 2019 sobre modificación puntual n.º 22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal. (2019080880)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual 3/2019 (n.º 22) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Navalvillar de Pela, artículo 53, perímetro urbano, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, DOE y el periódico Hoy.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la dirección electrónica [secretaria@navalvillardepela.es](mailto:secretaria@navalvillardepela.es), para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://navalvillar.sedelectronica.es>.

La aprobación inicial de la modificación implica la suspensión del otorgamiento de toda clase de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de dos años.

Navalvillar de Pela, 26 de junio de 2019. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO.